Coyhaique, ocho de Febrero de dos mil veintidós.

Advirtiéndose que con fecha 8 de Febrero de 2022, se ingresó por cuerda separada el Rol Corte 30-2022, sobre recurso de apelación deducido por don Alejandro Castro Leiva, Abogado Procurador Fiscal (S) de Coyhaique, por el Consejo de Defensa del estado, en contra de la resolución de fecha 3 de Febrero de 2022, misma que es apelada, en la presente causa, por el Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Coyhaique, don Luis Ernesto González Aracena, y atendido lo dispuesto en el artículo 66, inciso tercero, del Código Orgánico de Tribunales, de oficio se resuelve:

Acumúlese la presente causa Rol 31-2022, al Rol N° 30-2022, ambas de este Tribunal de Alzada, que inciden en el RIT O-1405-2021, del Juzgado de Garantía de Coyhaique, procediéndose a la vista de ambos recursos de apelación deducidos, en la audiencia pública fijada en el Rol 30-2022, y sin perjuicio de lo que se resuelva sobre su admisibilidad.

Rol Corte 31-2022 (Penal).



Proveído por la Presidenta de la Sala de Presidencia de la C.A. de Coyhaique.

En Coyhaique, a ocho de febrero de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa.

A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte http://www.horaoficial.cl.